

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLAMINAYA

Examinada la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2007, la cual ha sido elaborada siguiendo las normas y ajustándose a los modelos que se establecen en el capítulo segundo del título V de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para las Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes de 17 de julio de 1990 y encontrada conforme en su contenido, esta Comisión Especial de Cuentas informa favorablemente la expresada cuenta.

La Cuenta General, junto con el presente Informe, deberá someterse a Información pública por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, reparos y observaciones, el presente informe favorable, quedará elevado a definitivo.

Villaminaya 18 de septiembre de 2009.-El Alcalde, José Luis Pérez-Olivares Verbo.

N.º I.- 10043